



Municipalidad Distrital de Sabandía
Arequipa - Perú

ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2010-MDS

Sabandía, 15 de Marzo del 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 12 de marzo del 2010.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444 en su Artículo 36° y 37° establecen la forma de creación y aprobación de los procedimientos, requisitos y costos administrativos los mismos que deben ser compendiados y sistematizados en el TUPA; así mismo todas las entidades elaboran y aprueban su Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) el cual comprende todos los procedimientos de iniciativa de parte requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses o derechos mediante el pronunciamiento de cualquier órgano de la entidad con la descripción clara y taxativa de todos los requisitos exigidos para la realización completa de cada procedimiento con la calificación según corresponda de evaluación previa o de aprobación automática.

Que, el Artículo 38° de la Ley N° 27444, señala que el Texto Único de Procedimientos Administrativos se aprueba por Ordenanza Municipal; así mismo, en su numeral 38.2, prescribe que cada 2 (dos) años, las entidades están obligadas a publicar el íntegro del TUPA, siendo necesario emitir y aprobar el presente Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad.

Que, mediante Decreto Supremo N° 079-2007-PCM., se establecen los lineamientos para la formulación y aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 27444, para cuyo efecto se ha utilizado la metodología aprobada por la Resolución Jefatural N° 087-95-INAP/DTSA "Pautas Metodológicas para la Fijación de Costos de los Procedimientos Administrativos" y que la información resultante de cada uno de los procedimientos evaluados han sido consignados en los formatos 01 y 02 Fichas de Sustentación Legal y Técnica;

Que, la Ley N° 29060 modifica los supuestos de los procedimientos sujetos al procedimiento administrativo positivo, reduciendo el ámbito de aplicación del silencio negativo, a fin de ofrecer una mejor atención y no obstaculizar el ejercicio de los derechos de los administrados;

Que, en Sesión de Concejo de fecha 12 de marzo del año 2010 se procedió a la aprobación del TUPA, el mismo que ha sido compendiado, concordado y adecuado a las Leyes N°





Municipalidad Distrital de Sabandía
Arequipa - Perú

29060 y 29090 entre otras, las que han sido materia de desarrollo e incorporación en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) en proceso de aprobación;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 74° de la Constitución Política del Perú, Artículos 9° numeral 8) y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444; con el voto UNANIME de los miembros del Concejo Municipal, se aprobó la siguiente:



ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la creación de todos los procedimientos, requisitos los mismos que deben compendiarse, sistematizarse e incorporarse al Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Sabandía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar las Tasas (derechos) debidamente sustentadas en su estructura de costos los que se reflejan en las fichas de sustentación Legal y Técnica que son parte integrante de la presente ordenanza.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR el Texto único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Sabandía debidamente sustentados en sus Anexos.

ARTÍCULO CUARTO.- DEROGAR las Ordenanzas, así como toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Relaciones Públicas e Imagen Institucional la publicación del Texto Único de procedimientos Administrativos – TUPA, conforme a lo dispuesto en el Artículo N° 38° numeral 38.3 de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO SEXTO.- Disponer que la presente ordenanza se publique conforme a ley y en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munisabandia.gob.pe).

POR LO TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, PUBLIQUE, Y CUMPLA.



Abog. Virginia Montesinos Montoya
SECRETARIA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Roberto Rosado Linares
ALCALDE